

6. Fideicomiso denominado: “FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO”

6.1 INFORMACION GENERAL:

Se constituyó mediante escritura pública No. 802 del 24-10-2001. Se modificó por medio de escritura pública número: 649 (del 15-11-2005).

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-.

Fideicomisario: Serán los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

6.2 PLAZO:

El plazo del presente Fideicomiso es de 25 años. Vence el 23-10-2026.

6.3 OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO.

El objetivo de este fideicomiso será brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco en los términos preceptuados, en los artículos cinco (5) y ocho (8) del Decreto treinta y uno guion dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República, a través de los programas siguientes: a) “PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LOS MICRO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO”, por un monto de US\$40,000,000; y, b) “PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LOS MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO”, por un monto de US\$60,000,000.

6.4 DESTINOS.

a) Diversificación de cultivos. b) Agro industrialización. c) Comercialización. d) Reestructuración de deuda. e) Mantenimiento y Cosecha de café. f) Crédito para renovación de cafetales cuyo financiamiento incluirá los costos de mano de obra, insumos, almácigos y equipo básico.

6.5 INFORMACION DE LOS FONDOS:

Patrimonio Fideicometido	Q. 813,049,000.00
Patrimonio Recibido del Fideicomitente al 31-12-2023	Q. 546,017,180.21
Disponibilidad al 31-12-2023	Q. 157,084,844.42

AÑO	APORTE
2001	220,000,000.00
2002	146,315,223.21
2004	25,000,000.00
2005	18,000,000.00
2015	10,000,000.00
2017	50,701,957.00
2018	35,000,000.00
2019	3,000,000.00
2021	10,000,000.00
2022	10,000,000.00
2023	8,000,000.00